

Expediente: PAPC 2021-1-3 LEN LENTES INTRAOCULARES

Nº Ref.Portál de Contratación: 3881513

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Getafe, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos u omisiones, observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto de referencia.

NIF/CIF	PROVEEDOR	OBSERVACIONES MESA APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
B85715068	LIO OPHTEC ESPAÑA, S.L.U.	FALTA POR APORTAR: -Modelo de declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad (ANEXO VI actualizado, 150 trabajadores).
A60567922	BAUSCH & LOMB, S.A.	Documentación Administrativa aportada correctamente.
A08015836	ALCON HEALTHCARE S.S.	FALTA POR APORTAR: -Certificado de Biocompatibilidad de los productos ofertados. -Escrito de compromiso de formación técnica personal médico, enfermería y mantenimiento. -Modelo de declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad (ANEXO VI actualizado, 150 trabajadores). -Certificado de ausencia de látex, salvo que no proceda para lo cual deberán presentar la documentación acreditativa.

En consecuencia, se concede un plazo de 3 días naturales desde su publicación en el Portal de la Contratación, para subsanar los defectos u omisiones reseñados ante la Mesa de Contratación. La documentación requerida se presentará a través de la página de "Gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil del Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Getafe, 20 de enero de 2021

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN